

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4230 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTE VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 000068 del 09 de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978**, señala que "el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio, para el caso que nos compete".

Que el **Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978**, señala que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que mediante Resolución **3891 de fecha 12 de diciembre de 2022**, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico, correspondiente al segundo periodo semestral del año lectivo 2023, el cual para los docentes y directivos docentes inicia el 18 al 31 de diciembre de 2023, en los establecimientos educativos oficiales.

Que los directivos docentes relacionados a continuación solicitaron la interrupción de las vacaciones correspondientes del 18 al 31 de diciembre de 2023, con el fin de atender asuntos propios del cargo, ellos son los siguientes:

Nombres	Cedula	Institución Educativa	Fecha Oficio	Periodo a interrumpir
GABRIEL ENRIQUE PALMA CARBONELL	72021289	TEC. MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA DE BARANOA	12/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023
DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ	8632796	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	12/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

4230

DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTE VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

EDGARDO JESUS ESPITER LOPEZ	73267167	AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS DE MANATI	11/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023
DUSTIN MARTINEZ JIMENEZ	8785353	TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	12/12/2023	18 al 22 de diciembre de 2023
ANA PATRICIA CASTRO MANOTAS	22729482	PALMAR DE CANDELARIA	12/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023
MEDARDO RAMON MONTROYA BOLAÑO	72201620	FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE BARANOA	13/12/2023	18 al 29 de diciembre de 2023
DORIS MARIA OJEDA CASALINS	22662475	TECNICA COMERCIAL PALMAR DE VARELA	13/12/2023	18 al 29 de diciembre de 2023
JAVIER ENRIQUE BARRIOS ESCOBAR	72015358	SIBARCO DE BARANOA	14/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de *"Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes."*

En mérito de lo expuesto este Despacho,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4230 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTE VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Interrumpir**, las vacaciones correspondientes al segundo (2) periodo semestral de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del 18 al 31 de diciembre de 2023, a los directivos docentes relacionados a continuación:

Nombres	Cedula	Institución Educativa	Fecha Oficio	Periodo a interrumpir
GABRIEL ENRIQUE PALMA CARBONELL	72021289	TEC. MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA DE BARANOA	12/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023
DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ	8632796	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	12/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023
EDGARDO JESUS ESPITER LOPEZ	73267167	AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS DE MANATI	11/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023
DUSTIN MARTINEZ JIMENEZ	8785353	TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	12/12/2023	18 al 22 de diciembre de 2023
ANA PATRICIA CASTRO MANOTAS	22729482	PALMAR DE CANDELARIA	12/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023
MEDARDO RAMON MONTOYA BOLAÑO	72201620	FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE BARANOA	13/12/2023	18 al 29 de diciembre de 2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4230 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTE VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

DORIS MARIA OJEDA CASALINS	22662475	TECNICA COMERCIAL PALMAR DE VARELA	13/12/2023	18 al 29 de diciembre de 2023
JAVIER ENRIQUE BARRIOS ESCOBAR	72015358	SIBARCO DE BARANOA	14/12/2023	18 al 31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Los directivos docentes antes mencionados, tendrán derecho a reanudar las vacaciones, previa autorización del jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los **13/12/2023**



MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta de Personal Docente y Administrativo
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica

ELABORO: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo